

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YASBEK, LOMAS & MORALES  
YLMABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de junio del año 2020, siendo las 15:00 horas, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en frente de la calle Whymper N31-158 y Av. 6 de Diciembre, los comparecientes y la participación social que representan es la siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
LUIS MIGUEL LOMAS MELO	680,00	680	34 %
PRISICILA MAGDALENA YASBEK MONGE	660,00	660	33 %
PLUTARCO WASHINGTON MORALES GOMEZ	660,00	660	33 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000</b>	<b>100%</b>

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa previsto en el artículo 238 ibídem. Preside la Junta General el Presidente de la compañía Abogado Luis Miguel Lomas Melo y actúa como secretaria la Gerente General de la compañía Abogada Priscila Yasbek Monge. Así mismo la secretaria informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, solicitando a la Secretaria proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2019;
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2019);
3. Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2019, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa;
4. Ratificación o designación del presidente de la compañía.

La Secretaria procede a verificar que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

1.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2019;

La abogada Priscila Yasbek Monge, quien se desempeñó en el cargo de Gerente General de la compañía **YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, en el ejercicio fiscal 2019, para el presente punto confiere una copia de su informe que consta con fecha 02 de marzo del 2019, el mismo que señala se puso en disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el cual es revisado por cada uno de los socios y luego de varias inquietudes y aclaraciones, el socio Abg. Luis Miguel Lomas, **MOCIONA:** *Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el informe presentado por la Gerente General (administradora) por el periodo económico 2019, por estar satisfactorio a los intereses y realidad de la empresa; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita además que éste sea agregado como habilitante a esta acta de junta y por ende a los libros sociales correspondientes para su archivo;* el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el socio presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **ii) PLUTARCO WASHINGTON MORALES GOMEZ**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **iii) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% de la compañía;- **No se contabilizan VOTACIÓN EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe de la Gerente General Abogada Priscila Yasbek Monge, del ejercicio económico 2019, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

## **2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2019);**

Para la discusión de este punto se puso a disposición de los socios el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019, los mismos que discuten sobre el mismo, son analizadas algunas cuentas y absueltas algunas inquietudes de los socios; luego de lo cual el socio Plutarco Morales Gómez, **MOCIONA:** *Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019, con sus documentos habilitantes por este responder a las transacciones económicas efectuadas en el*

período estudiado; consecuentemente se deberán realizar las declaraciones de impuesto a la renta pertinente, la segregación del porcentaje correspondiente para la reserva legal, la distribución en la cantidad porcentual exigida por la norma a los trabajadores, como también que se disponga se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al no existir otra moción, modificación o moción a la alternativa planteada, se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% de la compañía; **ii) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **iii) PLUTARCO WASHINGTON MORALES GOMEZ**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía;- **No se contabilizan VOTACIÓN EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con dos mil votos a favor, que representa el 100% del paquete social del capital pagado, por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico dos mil diez y seis (2019), por cuanto estos reflejan la realidad económica de la compañía; **ii)** Disponer se proceda a efectuar la declaración de impuesto a la renta del año 2019, ante las autoridades tributarias correspondientes, que se calcule y pague el porcentaje legal a los trabajadores y se segregue las reservas legales conforme estipula el artículo 109 de la Ley de Compañías y que en los registros contables conste la misma, **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

**3.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2019, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.**

La actual Gerente General de la empresa, Abg. Priscila Yasbek Monge, expone que conforme se observa en el estado de resultados, existe una pequeña utilidad a favor de la compañía; la misma que de acuerdo a las disposiciones legales se debe resolver su destino, al respecto sugiere que las utilidades generadas no sean distribuidas entre los socios, ya que la empresa necesita liquidez para continuar invirtiendo en su crecimiento; y **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice y disponga no distribuir utilidades en el presente ejercicio, en vista de que es necesario contar con recursos para afrontar los gastos generales y la inversiones planificadas para el año

2019, que calcule y pague las utilidades a trabajadores que corresponda, y que se resuelva efectuar las reservas legales conforme los dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% del capital de la compañía; **ii) PRISICILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% del capital de la compañía; **iii) PLUTARCO WASHINGTON MORALES GOMEZ**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía. **No se contabilizan VOTACIÓN EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con dos mil votos a favor, que representa el 100% del capital social de la empresa, por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **i)** No distribuir las utilidades, que se han generado en el ejercicio económico 2019 para brindar mayor liquidez a la compañía.

#### **4. Ratificación o designación del presidente de la compañía.**

La actual Gerente General de la empresa, Abg. Priscila Yasbek Monge, expone a los socios que el nombramiento de presidente durante la emergencia sanitaria ha caducado razón por la cual es necesario designar o, en su defecto, ratificar el cargo de presidente de la compañía, luego de lo cual el socio Plutarco Morales Gómez toma la palabra y **MOCIONA:** "Que la Junta General de Socios ratifique al abogado Luis Miguel Lomas Melo como presidente de la Compañía para un periodo estatutario de 2 años"; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% del capital de la compañía; **ii) PRISICILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos

sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% del capital de la compañía; **iii) PLUTARCO WASHINGTON MORALES GOMEZ**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía. **No se contabilizan VOTACIÓN EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con dos mil votos a favor, que representa el 100% del capital social de la empresa, por lo tanto, los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** i) Ratificar al abogado Luis Miguel Lomas Melo como presidente de la Compañía para un periodo estatutario de 2 años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito ii) Disponer que este particular se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito y que sea puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta correspondiente.

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.**

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los Socios presente; al no existir otra observación y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Ordinaria y Universal a las 16:30 horas.

**Abg. Luis Miguel Lomas**  
**Socio-Presidente**

**Abg. Priscila Magdalena Yasbek Monge**  
**Socia-Gerente General-Secretaria**

**Sr. Plutarco Washington Morales Gómez**  
**Socio**

**RAZÓN.-** Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia de la totalidad del capital social.- Lo Certifico.

**Abg. Priscila Yasbek Monge**  
**Secretaria**